



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Bogotá D.C. 08 de octubre de 2009.

Señores
INTERESADOS EN PARTICIPAR.
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN ABIERTA No.009 DE 2009.

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en adelante LA EMPRESA, requiere contratar el suministro de elementos de protección personal requeridos para los trabajadores de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$41.094.353).**

PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA:

La OFERTA deberá presentarse por escrito, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), junto con las muestras de cada uno de los elementos de protección industrial requeridos, en la fecha y hora establecidos en el cronograma. La OFERTA escrita deberá presentarse en original y dos (2) copias en sobres cerrados con todos los formularios, anexos relacionados, y demás documentos pertinentes. El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto, el nombre del OFERENTE su dirección y teléfono. Adicionalmente el oferente deberá presentar una muestra por cada elemento requerido las cuales serán objeto de verificación técnica.

LA EMPRESA verificará al momento del cierre, la foliación de la OFERTA. En caso de no allegarse en esta forma, se procederá a realizar la respectiva foliación por parte de los funcionarios de LA EMPRESA.

Todos los formularios de la OFERTA deberán diligenciarse completamente. La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y LA EMPRESA, en virtud del cual dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece vigente para la aceptación de LA EMPRESA.

Durante el período de vigencia de la OFERTA, el OFERENTE se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

período se notificara al OFERENTE que su OFERTA ha sido aceptada por LA EMPRESA, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de LA EMPRESA, hasta que dicho acuerdo se reemplace por la respectiva Orden de Iniciación.

El OFERENTE deberá asumir todos los costos que le cause la preparación de la OFERTA, los cuales no son reembolsables. No se aceptará la OFERTA enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.

La OFERTA deberá sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación, y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante "Adenda", comprometerán a LA EMPRESA, para los efectos de este proceso de contratación.

VALIDEZ DE LA OFERTA: El OFERENTE deberá indicar el término dentro del cual LA EMPRESA puede considerar válida su OFERTA. Este término se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del presente Proceso de Contratación, el cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días calendario.

CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA / HORA	LUGAR
Invitación a presentar oferta y condiciones de contratación	08 de octubre de 2009	www.contratos.gov.co.
Solicitud de Aclaraciones	13 de octubre de 2009.	Oficina Jurídica ó mcosorio@licoreracondinamarca.com.co o dprojas@licoreracondinamarca.com.co
Respuesta Aclaraciones	14 de octubre de 2009	Oficina Jurídica ó mcosorio@licoreracondinamarca.com.co o dprojas@licoreracondinamarca.com.co
Recepción de la Oferta y de las muestras.	16 de octubre de 2009 a las 10:00 AM	Oficina Asesora Jurídica
Evaluación de ofertas	16 a 19 de octubre de 2009	Comité Evaluador
Comunicación Evaluación	20 de octubre de 2009	Vía correo electrónico
Plazo para presentar observaciones	21 de octubre de 2009	Oficina Jurídica de la E.L.C o mcosorio@licoreracondinamarca.com.co o dprojas@licoreracondinamarca.com.co



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Respuesta observaciones y publicación resultado final de la calificación	22 de octubre de 2009	Vía fax y correo electrónico
Orden de Iniciación de las actividades contractuales	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	Oficina Jurídica

DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Jurídica de **LA EMPRESA**, ubicada en la carrera 36 No. 10-95, Bogotá D.C., y a los correos mcosorio@licoreracondinamarca.com.co o dprojas@licoreracondinamarca.com.co. LA EMPRESA no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente.

Cordial Saludo,

HERNÁN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente General

Vo. Bo. **MARIA CLAUDIA OSORIO BOHÓRQUEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **PATRICIA ROJAS ACERO**



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

ANEXO No. 1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

Suministro de elementos de protección personal requeridos para los trabajadores de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El oferente deberá presentar oferta para el suministro de elementos de protección personal, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Empresa, así:

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	REFERENCIA
1	400	Pares	Guantes de nylon ¾ Dip flex II , marca Zubiola color gris talla M	Ref 11916909
2	400	Pares	Guantes de nylon ¾ Dip flex II , marca Zubiola color gris talla L	Ref 11916909
3	400	Pares	Guantes de nylon ¾ Dip flex II , marca Zubiola color gris talla XL	Ref 11916909
4	1200	Pares	Guantes de nitrile tipo cirugía	NDEX-8005 M
5	1600	Pares	Guantes de nitrile tipo cirugía	NDEX-8005 L
6	1200	Pares	Guantes de nitrile tipo cirugía	NDEX-8005XL
7	30	Pares	Guantes de nitrile para manejo de productos químicos Sol-vex Ansell Edmont Talla 9	Ref. 37-185
8	30	Unidad	Tapaoídos tipo copa con diadema marca Peltor	Ref H7B
9	2000	Pares	Tapaoídos desechables	Ref. 3M -1100
10	300	Unidad	Cofias blanca en malla	
11	2000	Unidad	Mascarilla facial desechable tipo cirugía con banda elástica, filtro y clip metálico recubierto	
12	1000	Unidad	Tapabocas en tela Dacron	
13	1000	Unidad	Respirador de partículas	Ref 3M-8210
14	50	Unidad	Gafas transparentes marca Zubiola	Ref Escalibur AFI-11885953
15	10	Unidad	Monogafas para soldadura autogena	Ref-11883207



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

16	10	Unidad	Ponchos en PVC impermeables para protección de lluvia con capucha	
17	30	Unidad	Petos en PVC tipo industrial	
18	10	Unidad	Overol impermeable completo para mantenimiento industrial	
19	10	Unidad	Overol completo en drill	
20	5	Pares	Botas de caucho No. 39	
21	5	Pares	Botas de caucho No. 40	
22	5	Pares	Botas de caucho No. 41	
23	5	Pares	Botas de caucho No. 42	
24	3	Unidad	Manta protectora contra fuego	

3. OFERTAS PARCIALES.

En la presente invitación no se aceptarán ofertas parciales, por tanto el oferente deberá cotizar todos los elementos de protección personal en las condiciones y especificaciones requeridas por la Empresa. El oferente podrá presentar alternativas siempre y cuando éstas cumplan con las características técnicas solicitadas.

4. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la Oferta, deberá ser diligenciada según el Formulario 1 adjunto a esta invitación, firmada por el representante legal o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN y suscribir la Orden de Iniciación que de ella se derive. Cuando el Oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su Oferta copia del documento legalmente otorgado, en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas. Este formulario deberá ser autenticado ante Notario Público por el representante legal de la persona jurídica o por el OFERENTE si es persona Natural.

4.1.2. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El OFERENTE deberá suscribir y cumplir lo establecido en el Formulario No. 2 adjunto a las presentes condiciones de contratación.

4.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

4.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica, por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección,



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la presente invitación, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal, acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución de la orden de ejecución y dos (2) años mas, y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la Oferta.

El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la oferta, fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

4.1.3.2. CONSORCIOS O UNION TEMPORAL

En el presente proceso de contratación, podrán participar las personas jurídicas nacionales en Consorcio o Unión Temporal.

Si el oferente se presenta propuesta en Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, deberá:

1. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal.
2. Suministrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (formulario No. 03 y No. 04, según el caso).
3. Designar a la persona que, para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
4. Las personas o firmas que integren el Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos requeridos, en la presente invitación, como si fueran a participar en forma independiente.
5. La propuesta debe estar firmada por el representante legal, designado por las personas naturales o jurídicas que se presentan, y deberán adjuntarse los documentos que lo acrediten como tal.
6. El objeto social, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe permitir el desarrollo de por lo menos una de las actividades objeto de esta invitación.





EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

-
7. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de la ELC, la cual será potestativa del ELC.

4.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A la propuesta debe adjuntarse una “GARANTIA DE SERIEDAD” de la misma, consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. La vigencia será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la presente invitación. En todo caso los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha en que se suscriba la correspondiente Orden de Iniciación.

Formato: ENTIDADES ESTATALES

Beneficiario: LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Afianzado: El oferente

Vigencia: 120 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuantía: Equivalente al 10% del presupuesto oficial.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el oferente. En evento de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la invitación, LA EMPRESA tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórrogas para efectos de la constitución de las garantías o para la cancelación de los derechos de publicación, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de LA EMPRESA.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido, o su vigencia resulta insuficiente, o no es constituida a favor de LA EMPRESA, la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente en la Oficina Asesora Jurídica de LA EMPRESA.

NOTA: Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad, una vez adjudicado el presente proceso.

4.1.5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



OFICINAS Y FABRICA: CARRERA 36 No. 10-95
CONM: 2377 777 PBX 5960777 FAX: 360 0025
BOGOTA, D.C. COLOMBIA



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

De acuerdo con la circular No.005 de febrero 25 de 2008, expedida por el Contralor General de la República, la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la Administración pública y no a los particulares. Por tanto, la verificación del Boletín de Responsables Fiscales, la realizará la Oficina Jurídica de LA EMPRESA, en el momento de evaluar la propuesta.

El oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la OFERTA (Formulario No.1) que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No.05149 de 2000).

4.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Si el oferente es persona natural, deberá presentar certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El representante legal de la sociedad de las persona (s) jurídica (s), deberá presentar certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Para el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá anexar el documento.

4.1.7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente deberá presentar con la Oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

4.1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la Oferta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma (Formulario 1), se entiende que el Oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO.



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 5, en el cual deberá registrar detalladamente cada ítem. El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir en desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Opcionalmente, el oferente podrá ampliar la información mediante un anexo, con el fin de justificar su OFERTA de precio.

Si los oferentes no discriminan el impuesto a las ventas (IVA) y otras cargas tributarias y haya lugar a ello, se entenderá que se encuentra incluido en los valores unitarios.

La OFERTA de precio será elaborada por el oferente, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos y podrá adjuntar al **Formulario No. 5** las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su OFERTA.

Igualmente, corresponderá al oferente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos (NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES), tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los oferentes obtener asesoría calificada.

Para efectos de estructurar su oferta deberá tener en cuenta además de los impuestos de Orden Nacional (Retención en la fuente, Reteiva) y municipal (Reteica) se realizan los siguientes descuentos por concepto de impuestos departamentales:

PRODESARROLLO	2.2%
FORMULARIO	\$3.300
PROCULTURA	1%
PROHOSPITALES	2%
ELECTRIFICACION	\$1.700

Cabe especificar que estos descuentos se causan sobre el valor facturado. Así mismo para la presentación de ofertas se debe considerar que el tiempo estimado para el pago es de cuarenta y cinco (45) días después de radicar cada factura. La OFERTA y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de invitación, se harán en pesos colombianos.

NOTA: La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá corregir las operaciones aritméticas de las OFERTAS presentadas, con el fin de determinar el valor real de



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

las mismas, o en su defecto podrá solicitar al oferente que realice la aclaración respectiva. Si de dicha aclaración se obtiene que se afecte el valor total de la OFERTA económica modificándola, dicho valor será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y calificación.

4.3. VERIFICACION FINANCIERA

4.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

Con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes, deberán presentar los documentos relacionados a continuación, con corte a 31 de diciembre de 2008.

1. Balance General.
2. Estados de Resultados.
3. Certificación de los estados financieros, por el contador público y el representante legal en los términos de la Ley 222 de 1995.
4. Fotocopia de la matrícula profesional del Contador.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador, expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.
6. Declaración de renta de los (2) últimos periodos gravables es decir 2007 y 2008.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores mínimos sobre la información financiera solicitada, con los cuales deberán cumplir los oferentes:

Liquidez: Se expresa como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o superior a uno (1).

Capital de trabajo: Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente debe ser igual o mayor a al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para el ítem ofertado en caso de ofertar dos o más ítems se tendrá en cuenta el presupuesto oficial establecido para lo mismos.

Endeudamiento: Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 70%.

4.3.2. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

El Oferente deberá anexar a su OFERTA, certificación de paz y salvo del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4.4. VERIFICACION TECNICA.

Con el fin de verificar que los elementos a comprar son los requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, el oferente deberá presentar una muestra de cada uno de los elementos de protección a suministrar, junto con la ficha técnica respectiva, para cada uno de los ítems requeridos.

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	REFERENCIA
1	400	Pares	Guantes de nylon ¾ Dip flex II, marca Zubiola color gris talla M	Ref 11916909
2	400	Pares	Guantes de nylon ¾ Dip flex II, marca Zubiola color gris talla L	Ref 11916909
3	400	Pares	Guantes de nylon ¾ Dip flex II, marca Zubiola color gris talla XL	Ref 11916909
4	1200	Pares	Guantes de nitrile tipo cirugía	NDEX-8005 M
5	1600	Pares	Guantes de nitrile tipo cirugía	NDEX-8005 L
6	1200	Pares	Guantes de nitrile tipo cirugía	NDEX-8005XL
7	30	Pares	Guantes de nitrile para manejo de productos químicos Sol-vex Ansell Edmont Talla 9	Ref. 37-185
8	30	Unidad	Tapaoídos tipo copa con diadema marca Peltor	Ref H7B
9	2000	Pares	Tapaoídos desechables	Ref. 3M -1100
10	300	Unidad	Cofias blanca en malla	
11	2000	Unidad	Mascarilla facial desechable tipo cirugía con banda elástica, filtro y clip metálico recubierto	
12	1000	Unidad	Tapabocas en tela Dacron	
13	1000	Unidad	Respirador de partículas	Ref 3M-8210



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

14	50	Unidad	Gafas transparentes marca Zubiola	Ref Escalibur AFI-11885953
15	10	Unidad	Monogafas para soldadura autogena	Ref-11883207
16	10	Unidad	Ponchos en PVC impermeables para protección de lluvia con capucha	
17	30	Unidad	Petos en PVC tipo industrial	
18	10	Unidad	Overol impermeable completo para mantenimiento industrial	
19	10	Unidad	Overol completo en drill	
20	5	Pares	Botas de caucho No. 39	
21	5	Pares	Botas de caucho No. 40	
22	5	Pares	Botas de caucho No. 41	
23	5	Pares	Botas de caucho No.42	
24	3	Unidad	Manta protectora contra fuego	

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS

La verificación jurídica, económica, financiera y técnica será realizada por el Comité Evaluador designado mediante memorando de la Gerencia General de la EMPRESA, el cual determinará si la Oferta presentada cumple con la verificación, de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación. Si el Oferente no cumple con los anteriores documentos, su Oferta será considerada como NO CUMPLE, y por ende será rechazada.

La EMPRESA podrá solicitar a todos o a cualquiera de los proponentes, las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las propuestas. Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los proponentes, no podrán adicionar o modificar la propuesta ya entregada. Igualmente podrá solicitar los documentos necesarios para tal fin, dentro del término que la EMPRESA señale para tal efecto.

En el caso de que el Oferente no presente la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la EMPRESA, dará lugar a que la Oferta sea declarada como NO CUMPLE.

Nota: En todo caso la ELC se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada en la propuesta.

Para que una OFERTA sea ponderada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, financieros y de experiencia de la firma, así:



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE.
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE.
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE.

5.1. PONDERACION DE LAS OFERTAS. OFERTA ECONOMICA: 1000 PUNTOS.

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de invitación abierta, se realizará la ponderación de las OFERTAS de aquellos que resulten habilitados, teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

GRUPO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	1000
TOTAL	1000

Cada propuesta habilitada será ponderado en cuanto a su oferta económica y se le otorgará el puntaje máximo de 1000 PUNTOS al de menor valor. El puntaje de las ofertas restantes se calculará en forma inversamente proporcional al valor del mismo, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = 1000 \times (PM/VP)$$

Donde:

P = Puntaje para la propuesta en evaluación

VP = Valor de la propuesta en evaluación

PM = Valor de la propuesta más económica.

El Proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato; en todo caso se considerará para los efectos de la presente contratación que es artificialmente baja aquella propuesta que sea inferior en un diez por ciento (10%) al presupuesto oficial estimado, por lo cual será rechazada.

5.2. DESEMPATE

De presentarse empate entre dos o más ofertas por un mismo ítem, el desempate se efectuará mediante sorteo el cual se realizará en audiencia, previa comunicación de los oferentes sobre la fecha y hora de su realización.





EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

La metodología del sorteo será la siguiente: Se citará a los oferentes que hayan quedado empatados, en un sobre de manila se introducen las papeletas con el nombre de las firmas proponentes y de acuerdo con el consenso de los participantes se elegirá a la persona que sacará el nombre de la firma adjudicataria del proceso. A este evento asistirá el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para la comparación de las ofertas, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar, caso en el cual se rechazará la OFERTA cuando el oferente no aporte dentro del plazo indicado los documentos requeridos.
2. Cuando se presenten dos o más OFERTAS por un mismo oferente.
3. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
4. Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
5. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las OFERTAS, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del oferente o la de quien suscriba el documento.
6. Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Empresa de Licores de Cundinamarca.
7. Cuando la sociedad no se haya constituido con por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre fijada para la presente invitación, y/o cuando su duración sea inferior a la de la orden de iniciación.
8. Cuando el valor de la OFERTA se encuentre por encima del presupuesto oficial.
9. Cuando se compruebe colusión entre los oferentes, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.
10. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los oferentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
11. Cuando la oferta no cumpla con la verificación jurídica, técnica, económica o financiera.



7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal y su vigencia contendrá el plazo de ejecución y cuatro meses más.

7.2 FORMA DE PAGO

Las obligaciones que se contraigan con cargo a la condiciones de contratación serán canceladas en pesos colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura en la Tesorería de la Empresa, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción parcial y/o final expedida por el Interventor, y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

El pago se podrá realizar, además de los medios tradicionales de pago, a través del sistema de pagos por una entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, a través del sistema ACH, para lo cual el contratista deberá suministrarle a la Empresa de Licores de Cundinamarca la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante
Identificación de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Identificación del Representante legal
Dirección para correspondencia
Teléfono y Fax
Correo Electrónico
Entidad Bancaria para efectuar los pagos
Tipo de Cuenta (Ahorros o Corriente)
Número de Cuenta

7.3. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

La interventoría de la presente contratación, será ejercida por la Subgerencia de Talento Humano y/o un profesional que designe, con el fin de verificar el cumplimiento de la misma.

7.4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Para iniciar la ejecución se requerirá el Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la suscripción del acta de inicio. Además, la presente contratación requerirá del pago de la publicación.

7.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Constituir la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
2. Estar bajo la supervisión del Interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a través del interventor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la Seguridad Social, y con los pagos de aportes parafiscales.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación.

7.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar a la Empresa de Licores de Cundinamarca, los elementos de protección personal con las especificaciones técnicas de cantidad y calidad requeridas por la Empresa.
2. Entregar dentro de los términos acordados con el interventor del contrato los elementos de protección personal.
3. Los Elementos de protección personal deben cumplir con las normas nacionales e internacionales y las especificaciones técnicas establecidas en las mismas.

7.6. OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la Orden de Iniciación.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
8. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

7.7. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca, una garantía única, de acuerdo con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 4828 de diciembre de 2008, consistente en una póliza única que cubra todos los riesgos, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de la orden de iniciación.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el contratista se obliga a modificar la garantía única. La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar directamente a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. En todo caso, el contratista deberá mantener vigente la garantía única, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución, la garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Iniciación, con vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y cuatro (4) meses más, contado a partir de su expedición.
2. **Calidad de los bienes y servicios:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la Orden de iniciación, con vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y un (1) año más.

7.8. CLAUSULA INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

terminados éstos, durante su permanencia y hasta la liquidación definitiva de la Orden de Iniciación.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos, mala calidad y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la EMPRESA por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la EMPRESA.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la EMPRESA, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la EMPRESA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

7.9. PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIACIÓN

El contratista deberá pagar los derechos de publicación en la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con del Decreto 00194 de 2008 “Por el cual se reglamenta la publicación de contratos que suscriba el Departamento de Cundinamarca y sus Entidades Descentralizadas”, y el Decreto 00004 de 2009 “Por medio del cual se informa el incremento de las Tarifas de Publicación de Contratos y Convenios que suscriba el Departamento de Cundinamarca y/o sus Entidades Descentralizadas”, y demás normas vigentes que regulen la materia

7.10. SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

7.11. SANCIONES CONTRACTUALES

LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

él asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones contractuales:

7.11.1. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, entre ellas la que hace relación con el plazo de ejecución del contrato y, en general con las pactadas en las condiciones de contratación, El CONTRATISTA autoriza expresamente al E.L.C. para que, como tasación anticipada y definitiva de perjuicios, imponga multas diarias sucesivas de hasta el punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que ha debido cumplirse la prestación y hasta el momento en que efectivamente se cumpla, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y de la facultad de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas contractuales se hará efectiva mediante resolución motivada por parte del E.L.C.. Dicha resolución prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y las personas que hayan constituido las respectivas garantías y su valor se hará efectivo tomándolo de las sumas de dinero que se le adeuden al CONTRATISTA o, en su defecto, por jurisdicción competente. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio.

7.11.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a la Empresa de Licores de Cundinamarca a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la contratación, suma que la Empresa hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la presentación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

7.12. DOCUMENTOS

Hacen parte integrante de esta oferta y la orden de ejecución que resulte de la misma, y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos, en el orden de prelación a que se indica a continuación:

1. La oferta aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca;
2. Las Condiciones de Contratación con sus Adendos;
3. El Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

7.13. CESIONES Y SUBCONTRATOS

7.13.1. CESIÓN

El Contratista sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de la ELC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, sin autorización previa y escrita de la ELC.

7.13.2 SUBCONTRATACION

El Contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato. En el texto de los subcontratos se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de esta Orden de Iniciación y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. La Empresa de Licores Cundinamarca podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio, ni a instaurar acciones contra la ELC por esta causa.

7.14. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

Las partes asumirán los siguientes riesgos, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la presente oferta:

a) LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA:

1. No pago dentro de los términos contractuales.
2. No obtener los resultados esperados.

b) EL CONTRATISTA.

1. No cumplimiento de la totalidad de los ofrecimientos efectuados en las propuestas.
2. No cumplir con la entrega dentro del tiempo pactado para la entrega de los mismos.
3. Variación de los precios del mercado.

Vo.Bo.
HERNAN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente

Vo.Bo.
MARÍA CLAUDIA OSORIO BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo.
LUZ ENEIDA TORRES
Subgerente Talento Humano

Vo. Bo.
CARLOS A. MEZA REALES
Subgerente Financiero



OFICINAS Y FABRICA: CARRERA 36 No. 10-95
CONM: 2377 777 PBX 5960777 FAX: 360 0025
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA



FORMULARIO N° 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN ABIERTA No. ____ 2009

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos:..... de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación abierta No. ____ de 2009, cuyo objeto es contratar la adquisición de elementos de protección personal requeridos para los trabajadores de la Empresa de Licores de Cundinamarca

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento

Que en nombre propio y en representación de nuestra firma, no tenemos ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas, comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero o actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, o cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Que esta OFERTA y la orden de ejecución que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta OFERTA ni en la orden de ejecución que de ella se derive.

Que conocemos en su totalidad las condiciones de contratación de la INVITACIÓN No. ____ de 2009 y demás documentos de las condiciones de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido las aclaraciones dadas por la EMPRESA y estamos de acuerdo.

Que hemos recibido los documentos que integran las condiciones de contratación y aceptamos su contenido.



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Que haremos los trámites necesarios para la firma y legalización de la orden de ejecución en un término de tres (3) días hábiles.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni en conflicto de intereses.

Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las condiciones de contratación.

Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.

Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de las condiciones de contratación.

Que la presente OFERTA consta de () folios, debidamente numerados y rubricados.

Afirmo, que el OFERENTE ni ninguno de los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no somos responsables fiscales del Estado.

Que la OFERTA tiene una validez de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Atentamente,

Razón Social.....

N.I.T.....

Régimen tributario al cual pertenece....

Representante Legal.....

Nombre.....

C.C. N°..... de

Dirección.....

FAX

Ciudad.....



**EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, y, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., en calidad de representante legal de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto contratar cuyo objeto es contratar la adquisición de elementos de protección personal requeridos para los trabajadores de la Empresa de Licores de Cundinamarca

Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

1) Que el **OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitió ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

CUARTA: Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto de la presente orden de ejecución en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD:

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.

SEGUNDA: Declaro que los pliegos de condiciones y/o términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder la orden de ejecución, previa autorización escrita de la Empresa de Licores de Cundinamarca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la contratación.

TERCERO: OFERENTE. Me comprometo a suministrar a la Empresa de Licores de Cundinamarca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación.

QUINTO: OFERENTE - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de....., el día... del mes de.... de 2009.

EL OFERENTE

Firma
C.C. No.

LA ENTIDAD

Firma
C.C. No.

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado suscrito por el OFERENTE con la oferta respectiva. La entidad procederá a firmarlo con posterioridad, para lo cual se recomienda dejar los espacios suficientes para el diligenciamiento respectivo.



**EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

FORMULARIO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS

Bogotá, D.C., marzo ___ de 2009.

Señores:
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

REF: INVITACION ABIERTA No. 00__ DE 2009

Los suscritos, _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____, _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación Abierta No. 00__ de 2009, cuyo objeto es: _____, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación del Consorcio: _____
2. La duración de este Consorcio será igual al plazo de la ejecución y liquidación de la Orden de Iniciación y dos (2) años más.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

5. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. Los integrantes del consorcio manifiestan, que no cederán su participación, entre quienes lo conforman.



OFICINAS Y FABRICA: CARRERA 36 No. 10-95
CONM: 2377 777 PBX 5960777 FAX: 360 0025
BOGOTA, D.C. COLOMBIA



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

7. La sede del Consorcio es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del 2009.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

FORMULARIO No.4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Bogotá, D.C., septiembre__ de 2009.

Señores:
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

REF: INVITACION ABIERTA N° 00__ DE 2009.

Los suscritos, _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____, _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la Invitación Abierta N° 00__ de 2009, cuyo objeto es _____, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación de la Unión Temporal: _____

2. La duración de esta Unión Temporal será igual al plazo de la ejecución y liquidación de la Orden de Iniciación y dos (2) años más.

3. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es limitada a su participación.

5. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

_____ fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del 2009.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

FORMULARIO No. 05.

PROPUESTA ECONOMICA.

No.	CANT.	DESCRIPCION	REFERENCIA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	400	Guantes de nylon ¾ Dip flex II, marca Zubiola color gris talla M	Ref 11916909		
2	400	Guantes de nylon ¾ Dip flex II, marca Zubiola color gris talla L	Ref 11916909		
3	400	Guantes de nylon ¾ Dip flex II, marca Zubiola color gris talla XL	Ref 11916909		
4	1200	Guantes de nitrile tipo cirugía	NDEX-8005 M		
5	1600	Guantes de nitrile tipo cirugía	NDEX-8005 L		
6	1200	Guantes de nitrile tipo cirugía	NDEX-8005XL		
7	30	Guantes de nitrile para manejo de productos químicos Sol-vex Ansell Edmont Talla 9	Ref. 37-185		
8	30	Tapaoídos tipo copa con diadema marca Peltor	Ref H7B		
9	2000	Tapaoídos desechables	Ref. 3M -1100		
10	300	Cofias blanca en malla			
11	2000	Mascarilla facial desechable tipo cirugía con banda elástica, filtro y clip metálico recubierto			
12	1000	Tapabocas en tela Dacron			
13	1000	Respirador de partículas	Ref 3M-8210		
14	50	Gafas transparentes marca Zubiola	Ref Escalibur AFI-11885953		
15	10	Monogafas para soldadura autogena	Ref-11883207		
16	10	Ponchos en PVC impermeables para protección de lluvia con capucha			
17	30	Petos en PVC tipo industrial			
18	10	Overol impermeable completo para mantenimiento industrial			
19	10	Overol completo en drill			



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

No.	CANT.	DESCRIPCION	REFERENCIA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
20	5	Botas de caucho No. 39			
21	5	Botas de caucho No. 40			
22	5	Botas de caucho No. 41			
23	5	Botas de caucho No.42			
24	3	Manta protectora contra fuego			
SUBTOTAL					
IVA.					
TOTAL					

Total: (En letras)

Firma del Representante Legal
C.C. No



EMPRESA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

ANEXO No. 2
MANUAL DE CONTRATACIÓN
(Resolución No. 0529 de 2007. Documento pdf)

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



OFICINAS Y FABRICA: CARRERA 36 No. 10-95
CONM: 2377 777 PBX 5960777 FAX: 360 0025
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA

Página Web: www.licoreracondinamarca.com.co - E-mail: licorera@cundinamarca.gov.co